

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2025/10336 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre dejar sin efecto el procedimiento para la cobertura de varios puestos de trabajo por concurso de méritos. Convocatoria 67/25.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 9957 de fecha 25 de agosto de 2025, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto dejar sin efecto la cobertura de los puestos de trabajo, RPT n.º R1383 (87264) Jefe/a de equipo de Coordinación de proyectos, incardinado en el centro de Gestión de Recursos Humanos y Organización, RPT n.º R 1363(23765) jefe/a de Unidad de Recursos Culturales y RPT n.º R144 (52398) jefe/a de Sección de Atención e Información, descritos en la convocatoria n.º 67/25 y publicadas en el BOP n.º 115 de fecha 18 de junio del presente año.

En virtud del cual se resuelve lo siguiente:

"Dejar sin efecto el Decreto n.º 6572 de fecha 31 de mayo de 2025 por el que fueron aprobadas las bases de convocatoria 67/25, para la provisión mediante el procedimiento de concurso de méritos de los puestos de trabajo; RPT n.º R1383 (87264) Jefe/a de equipo de Coordinación de proyectos, incardinado en el centro de Gestión de Recursos Humanos y Organización, RPT n.º R 1363(23765) jefe/a de Unidad de Recursos Culturales y RPT n.º R144 (52398) jefe/a de Sección de Atención e Información, descritos en la convocatoria n.º 67/25 y en su consecuencia la publicación del BOP n.º 115 de fecha 18 de junio del presente año.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, el en plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación del presente acto de acuerdo con los artículo 114, 123 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados también a partir a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto de acuerdo con los artículos 8.14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que este procedente".

València, 26 de agosto de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.